



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

AVISA

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral (3.11) de la providencia adiada el siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), con ponencia del **Magistrado NELSON RUIZ HERNANDEZ** proferida dentro el proceso de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE** con radicado No. 68081-3121-001-2015-00171-02 acumulado con el 68081-3121-001-2016-00192-02, presentado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Magdalena Medio en representación **ROMELÍAS MOISÉS DURÁN LAGO** y **MARÍA TERESA QUINTERO DE DURÁN**, respecto de los inmuebles, ubicados en el municipio de Aguachica (Cesar), que a continuación se relacionan:

- i) El 50% del predio urbano ubicado en la Calle 3 #19-53 Aguachica, distinguido con la matrícula inmobiliaria No.196-4406 y número predial 20-011-01-01-0001-0014-000, el cual tiene un área de 314 metros cuadrados.
- ii) El terreno rural denominado “LAS MARGARITAS” - vereda Sabanas de Buturama Aguachica Cesar, identificado con el certificado de tradición No.196-24309, con un área de 5 hectáreas y 3.088 m².
- iii) El fundo “BUENOS AIRES” - vereda Sabanas de Buturama Aguachica Cesar, con folio No.196-25440, el cual cuenta con un área de 6 hectáreas y 8.539 m², estos últimos con una única Cédula Catastral No. 20-011-00-01-0004-0393-000.

ii) y iii) ahora englobados en otro que se denomina “LAS MARGARITAS”, actualmente identificado con la matrícula inmobiliaria No.196-25630,

Ordeno:

“(3.11) CANCELAR por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante autoridades públicas o notariales en los cuales estuvieren comprometidos derechos sobre los señalados inmuebles...”

Se publica el presente aviso el 17 de enero de 2022.

Firma electrónica

MARIA BEATRIZ CACUA GARCES

Secretaria